

UBICACIÓN: PUENTE (ANTES DEL PUENTE) NO. 222, COL. SAN BARTOLO EL CHICO (ANTES DEL LLANO).

FOLIO: 2734/2018

SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL NO. 6/D/0011/2019/14 EN MODALIDAD DE DEMOLICIÓN PARCIAL DE 4 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE SERVICIOS DENOMINADOS: "AULA 2" CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 6,857.94 m², "AULAS 3" CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 9,362.18 m², "OFICINAS 3" CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 3,509.65 m², "CAFETERÍA" CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 2,521.68 m², "CONSTRUCCIONES DE SERVICIOS" CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 521.47 m², CON UNA SUPERFICIE TOTAL POR DEMOLER DE 22,772.92 m², DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 113,633.09 m², RESULTANDO UNA SUPERFICIE DE 90,860.17 m² EXISTENTE, EN UN PREDIO DE 45,043.03 m², EL PROCESO DE DEMOLICIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS MANUALES Y MECÁNICOS.

LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADA AL C. VERIFICADOR ADMINISTRATIVO QUE MEDIANTE ORDEN ESCRITA LO SOLICITE.

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 PÁRRAFO SEGUNDO Y 60 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL APLICABLES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY REPRESENTADO POR LA C. SANDRA CASTAÑEDA DEL CASTILLO, DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ARQ. JORGE DÍAZ GUERRERO, CON REGISTRO No. DRO-1933, CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL ING. CIVIL CARLOS RODRÍGUEZ CORONA, CON REGISTRO No. C/SE-0226, DEL CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO ARQ. JORGE DÍAZ GUERRERO, CON REGISTRO No. C/DUyA-0617 Y DEL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES ING. ARQ. VÍCTOR MAURILIO LÓPEZ DÍAZ, CON REGISTRO No. C/I-0037, QUIENES RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EXPEDIR LA PRESENTE, ASÍ COMO POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARAN A COMETER DURANTE EL PROCESO DE DEMOLICIÓN, RESERVÁNDOSE ESTA AUTORIDAD EL DERECHO DE VERIFICAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES, CON EL APERCIBIMIENTO EXPRESO DE QUE EN CASO DE REALIZAR LA DEMOLICIÓN EMPLEANDO MÉTODOS O MEDIOS DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, SE HARÁ ACREEDOR A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA QUE CON ESTA FECHA SE EXPIDE; ASIMISMO, EL SOLICITANTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE AL HACER USO DE ESTA LICENCIA QUEDA OBLIGADO A NO CAUSAR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS, RESPONDER A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN OCASIONADO, DEBIENDO EN SU CASO CUMPLIR ENTRE OTROS, CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO DEL CITADO REGLAMENTO.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 237, 239, 241, 242 Y 243 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA EXPEDIR LA PRESENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA REPRESENTANTE LEGAL (IFE) NÚMERO
- COPIA COTEJADA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,053 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989, ANTE LA NOTARÍA 120 DEL DISTRITO FEDERAL.
- COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON NÚMERO 15,587 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2017, ANTE LA NOTARÍA 46 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- COPIA COTEJADA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,000 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2008, ANTE LA NOTARÍA 12 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- COPIA DE CONTRATO DE COMODATO CON NÚMERO 382/DLR/CCM/061210 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2013, FIRMADO EN EL DISTRITO FEDERAL.



AUTORIZÓ:
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



ING. FRANCISCO ALBERTO AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Vo. Bo. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

27 JUN 2019

ING. JULIO GONZÁLEZ
ENTREGADO

REVISÓ:
SUBDIRECTOR DE PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.



ING. ARCELYA HERNÁNDEZ
ELABORÓ:

J.U.D. VENTANILLA ÚNICA ENTREGADO

NOMBRE: VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONA
FECHA: 21/06/19
FIRMA:

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONA

REVISOR:



ARQ. MARCO JOSUÉ ROMERO SAAVEDRA

mag

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, FRACCIÓN IV, 8º, FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 3º, FRACCIÓN IV, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN Tlalpa, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 20011, MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.



UBICACIÓN: PUENTE (ANTES DEL PUENTE) NO. 222, COL. SAN BARTOLO EL CHICO (ANTES DEL LLANO).

FOLIO:2734/2018

AUTORIZÓ:
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO



ING. FRANCISCO ALBERTO AGUILAR
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

Vo. Bo.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL
GONZÁLEZ

REVISÓ:
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

ELABORÓ:
J.U.D. DE MANIFESTACIONES Y
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ
CORONA

REVISOR:

ARQ. MARCO JOSUE ROMERO
SAAVEDRA

- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL CON NÚMERO DE FOLIO 2501/2017 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2018.
- CONSTANCIA DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL CON FOLIO DIGITAL 460189722609201833 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- CONSTANCIA DE ADEUDOS DE SUMINISTRO DE AGUA CON FOLIO DIGITAL 450189723309201836 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE FOLIO 0135-DCA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2019, REVISADA POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE FOLIO 0135-DCA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2019, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE FOLIO 0136-DCA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2019, REVISADA POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE FOLIO 0136-DCA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2019, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE FOLIO 0137-DCA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2019, REVISADA POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE FOLIO 0137-DCA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2019, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COPIA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN No. CI-FTL/TLP-2/UI-2-C/D/1741/09-2017 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LIC. ARNULFO CASTILLO AVILÉS.
- COPIA DEL OFICIO No. ISCDF-DG-2017-1423 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.
- DICTÁMEN DEL ESTADO ESTRUCTURAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FIRMADO POR EL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ING. ALEJANDRO D. GONZÁLEZ DEL PLIEGO OLIVARES, CON REGISTRO No. C/SE-0073.
- COPIA DEL CARNET Y CARTA RESPONSIVA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO, MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COLINDANCIAS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS DEL PROYECTO.
- LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA FOLIADO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA NOTIFICADA LA PRESENTE LICENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON UN HORARIO AUTORIZADO DE TRABAJO DE 8:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 A 14:00 HRS. FUERA DE ESTE HORARIO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS O MANIOBRAS.

MONTO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN: \$380,080.03 (TRESCIENTO OCHENTA MIL OCHENTA PESOS 03/100 M.N.) SEGÚN FORMATO DE PAGO TA210061 FECHA 16 DE MAYO DE 2019, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIÓNES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIÓNES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, FRACCIÓN IV, 8º, FRACCIÓNES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 3º, FRACCIÓN IV, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 20011, MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.



PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL DEMOLICIÓN

Esta licencia de construcción especial se expide con fundamento en los artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, XVIII y XXXIV, 8 fracción III, 52, 57 fracción V, 58, 59 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 3 fracción IV, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 236, 237 y 238 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en virtud de haber cubierto el entero de los derechos correspondientes y de acuerdo a las características generales y específicas de la obra o instalación solicitada, así como a la descripción del proyecto.

Se informa al interesado y al Director Responsable de Obra que de no llevar a cabo la construcción o instalación motivo de esta solicitud en el plazo concedido para la misma podrá solicitar espacio hasta un máximo de dos prórrogas de la licencia.

Licencia de Construcción Especial No. 6/D/0011/2019/14

Fecha de expedición 16/MAYO/2019 Fecha de vencimiento LA EMISIÓN DEL PRESENTE, TIENE VIGENCIA DE UN AÑO PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN.

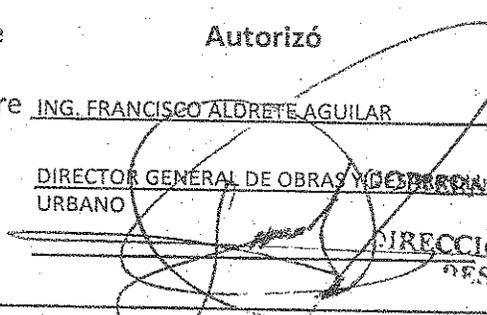
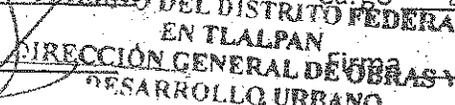
Importe de los pagos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (indicar cuándo NO aplica)

Autorización para uso de la red de agua y drenaje, estudios y trámites (artículo 182)	\$	NO APLICA
Instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de toma de agua (artículo 181 apartado A)	\$	NO APLICA
Conexión, reconstrucción o cambio de diámetro del drenaje (artículo 181 apartado B)	\$	NO APLICA
Expedición de Licencia de Construcción Especial (artículo 186) Fracción VII	\$	380,080.03
Otros _____	\$	_____
Importe total	\$	380,080.03

En caso de no concluir la construcción en el plazo concedido, deberá solicitar la prórroga correspondiente.

UBICACIÓN DE LA OBRA O INSTALACIÓN

Calle: PUENTE (ANTES DEL PUENTE) No.: 222 C. P.: 14380
 Entre calle CANAL DE MIRAMONTES y calle ANILLO PERIFÉRICO "RUTA DE LA AMISTAD"
 Colonia: SAN BARTOLO EL CHICO (ANTES DEL LLANO) Alcaldía: TLALPAN
 Cuenta Catastral: 073 673 01 000 2 Superficie del predio: 100,449.80 m²

Expide	Autorizó	Vo. Bo.
Nombre <u>ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR</u>		Nombre <u>ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ</u>
Cargo <u>DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</u>		Cargo <u>DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</u>
Firma _____		Firma _____

Revisó	Elaboró
Nombre: <u>ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ</u>	Nombre: <u>VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONA</u>
Cargo: <u>SUBDIRECTORA DE PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIAS</u>	Cargo: <u>JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</u>
Firma: _____	Firma: _____



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
TLALPAN



Unidad de
Atención
Ciudadana

Folio: 2734-5-18

Clave de formato:

TTLALPAN_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2018

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completarse los requisitos del trámite correspondiente para solicitar el trámite: Expedición de Licencia de Construcción Especial.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es _____, Coordinador de Ventanilla Única Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55730825 y correo oip.dp.tlalpan@gmail.com

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)			
Apellido Paterno			Apellido Materno
Identificación Oficial	Número / Folio		
<small>(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)</small>			
Nacionalidad	En su caso		
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país			
Fecha de vencimiento	Actividad autorizada a realizar		

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey		
Acta Constitutiva o Póliza			
Número o Folio del Acta o Póliza	31,000	Fecha de otorgamiento	14 de marzo de 2008
Nombre del Notario o Corredor Público	Lic. Fernando Méndez Zorrilla		
Número de Notaría o Correduría	12	Entidad Federativa	Nuevo León

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número	1,326, Vol. 121, Libro 54	Fecha	23 de mayo de 2008
Entidad Federativa	Nuevo León		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal o apoderado o mandatario.

Nombre (s)	Sandra		
Apellido Paterno	Castañeda	Apellido Materno	Del Castillo
Identificación Oficial	Credencial para votar		
Nacionalidad	Número / Folio		

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio

15,587

Corredor Público o Juez

Patricio Enrique Chapa González

Correduría o Juzgado

46

Entidad Federativa

Nuevo León

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

No. 2202, Vol. 56, Libro 45, Sec. III A.C.

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

Puente (antes Del Puente)

No. Exterior

222

Edificio Nuevo Sur
No. Interior Segundo Piso

Colonia

San Bartolo el Chico (antes Del Llano)

Delegación

Alcaldía Tlalpan

C.P.

14380

Tel. 54 83 20 20, ext's. 1698, 1696

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

REQUISITOS GENERALES

1. Formato T1ALPAN_LCE_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.

3. Comprobante de pago de derechos, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. (original y copia)

5. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.

4. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (original y copia)
En caso, de que la Licencia de Construcción Especial se solicite para que la obra se realice en la vía pública no serán necesarias presentar las Constancias de Adeudos.

Para edificaciones en suelo de conservación:

6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)

8. Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (original y copia)

7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)

9. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.

10. Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)

12. Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales.

En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

14. Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

11. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes; incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

13. Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 53 fracción I, inciso e) del Reglamento. (original y copia)

15. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

16. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. (original y copia)

18. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

20. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. (original y copia)

17. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

19. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. (original y copia)

21. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.

6. Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones y cinco tantos en versión digital de los mismos.

8. Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)

10. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

12. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

7. Memorias de cálculo respectivas, signados por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)

9. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables; (original y copia). (STC Metro, PEMEX, CFE, Agencia de Gestión Urbana AGU, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México)

11. Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

13. En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico deberá presentar Visto Bueno del Subcomite de Instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. (original y copia)

Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica.

6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)

7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de zonificación de usos del suelo específico o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos. (original y copia)

8. Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.

9. Memoria de cálculo signado por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (original y copia)

10. Memorias descriptivas, signados por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. (El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia.) (original y copia)

11. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (original)

12. Responsiva del Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

13. Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (original y copia)

14. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

Para demoliciones mayores de 60m².

6. Documento que acredite la propiedad del inmueble. (original y copia)

7. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)

8. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (original)

9. Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

10. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

11. Medidas de protección a colindancias. (original y copia)

12. Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión el o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación. (original y copia)

13. Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la Federación o cuando se trate de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México requerirá, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y de los Corresponsables. (original y copia)

14. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. (original y copia)

Para Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, gradierías desmontables y otros similares; e instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas.

6. Responsiva del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

7. Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes; de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.

Para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial.

1. Formato TTLALPAN_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.

2. Comprobante de Pago de Derechos para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial. (original y copia)

3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.

4. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

Para el Aviso de Terminación de Obra o Autorización de Uso y Ocupación, en su caso.

1. Formato TTLALPAN_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.

2. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

3. En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones. (original y copia)

En caso de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las características de la manifestación de construcción registrada o de la licencia de construcción especial respectiva, y las tolerancias que fijan este Reglamento y sus Normas, deberá presentar:

6. Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional, de acuerdo con el Código Fiscal del Distrito Federal. (original y copia)

7. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII y XVIII, 58, 59 y 87 fracción VI.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracción IV, 10, 36, 38, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 70 fracción II, 236 y 238.

Acuerdo por el que se establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del 24 de abril de 2009.- Acuerdos Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo Segundo.

Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículos 20, 181, 182, 300, 301 y 302.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículo 58 Bis fracción I.

Costo: Artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Documento a obtener Licencia de Construcción Especial.

Tiempo de respuesta 1 día hábil

Vigencia del documento a obtener De 3 meses a 1 año

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, Procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III y su prórroga.

MODALIDAD SOLICITADA

• Para edificaciones en suelo de conservación.

- Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.
- Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica.
- Para demoliciones mayores de 60m².
- Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.
- Tapias que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m.
- Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares.
- Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

X

DATOS DEL PREDIO

Calle	Puente (antes Del Puente)	No. Exterior	222	No. Interior	
Colonia	San Bartolo el Chico (antes del LLano)				
Delegación	Alcaldía Tlalpan	C.P.	14380		
Cuenta Catastral	073 673 01 000 2	Superficie	100,449.80m ²		
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión					
Escritura Pública No.	22,253				
Notario	José Luis Latapi Fox	No.	120		
Entidad Federativa	Distrito Federal				
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			102,194		
Fecha	22 de febrero de 1988	Otro documento	Contrato de comodato, de fecha 01/03/2003		

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre	Arq. Jorge Díaz Guerrero	Registro No.	DRO- 1933
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			
Rinconada de la Casa Grande No. 35, Colonia Hacienda San José, Toluca, Estado de México, C.P. 50210			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre	Ing. Carlos Rodriguez Corona	Registro No.	C/SE - 0225
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			
Plan de Tuxtepec No. 3, Colonia Santa María Ticoman, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07330			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

Nombre	Arq. Jorge Díaz Guerrero	Registro No.	C/DUyA - 0617
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			
Rinconada de la Casa Grande No. 35, Colonia Hacienda San José, Toluca, Estado de México, C.P. 50210			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre	Ing. Arq. Victor Maurilio Lopez Díaz	Registro No.	C/I - 0037
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			
Ejido Tulyehualco No. 75, colonia San Francisco Culhuacan, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04420			

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA				
Tipo de obra	Nueva	Ampliación	Reparación	Modificación
Zonificación				
Uso o destino				
Dictamen de Impacto urbano número			de fecha	
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental			de fecha	

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA						
Superficie del predio	m2	Superficie total por construir		m2		
Superficie de desplante	m2	%	Área libre	m2	%	
Número de niveles		Semisótano	Si	No		
Número de sótanos		Número de viviendas				
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto		m2		
Cajones de estacionamiento						
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	m2	Superficie total bajo nivel de banqueta		m2		
Superficie habitable sobre nivel de banqueta	m2	Superficie total sobre nivel de banqueta		m2		
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional		m2		

En caso de ampliación y/o modificación:			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a ampliar	m2
Superficie a modificar	m2	Superficie total (existente + ampliación)	m2

En caso de reparación:			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a reparar	m2
Reparación consistente en:			

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:	
Número	Fecha de expedición

Demolición					
Superficie existente	113,633.09*	m2	Superficie de demolición	22,772.92	m2
Superficie restante considerando demolición				90,860.17**	m2
Resolución en materia ambiental número			Fecha		

Observaciones

*En proceso de demolición; Licencia de Construcción Especial No. 6/D/0015/2018/14 Folio: 391/2018
Licencia de Construcción Especial No. 6/D/0016/2018/14 Folio: 823/2018

Demolición de 4 Edificios y Construcciones de Servicios, denominados Aulas 2 de 6,857.94m2, Aulas 3 de 9,362.18m2, Oficinas 3 de 3,509.65m2, Cafetería de 2,521.68m2 y Construcciones de Servicios de 521.47m2 de un conjunto de 14 edificios que resultaron dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, la protección a colindancias se refiere a tapiales, mallasombra colocadas alrededor de cada edificio, no se tiene colindancia en riesgo por los trabajos.

Excavaciones, rellenos o cortes cuya profundidad sea mayor de 1 m:	
Equivalente a	m3

Estacionamiento	CEDEFIC	RMC Tipo "C"	Oficinas 3	Total
m2	m2	m2	Carpetas y Const de Servicios	m2
38,050.00	16,036.83	36,773.34	22,772.92	113,633.09

8/14*

Estacionamiento	CEDEFIC	RMC Tipo "C"	TOTAL
m2	m2	No. 2497-S-118 m2	m2
38,050.00	16,036.83	36,773.34	90,860.17**

Tapiales o andamios que invaden la acera en una medida superior a 0.5 m:

Tapial	Andamio	Otro		
Tipo:	Barrera	Marquesina	Fijos	De paso cubierto
Ancho a ocupar de banqueta	m			
Otro (especificar)				
Longitud del tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura	m			
De más de 2.5 m de altura	m			
Material con el que se construirá				

Ferías, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares:

Superficie	m2	periodo de permanencia	No. de días	No. de aparatos
------------	----	------------------------	-------------	-----------------

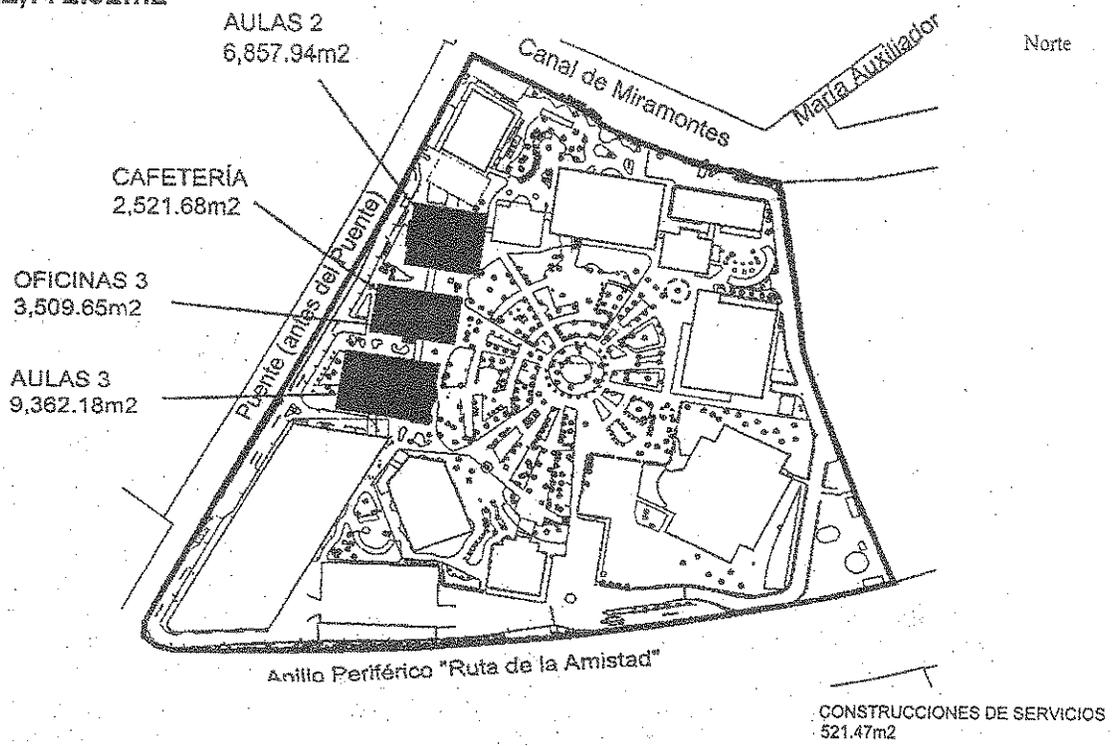
Para instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico

Tipo y número de mecanismo de transporte

Descripción de los trabajos a realizar

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

**SUPERFICIE TOTAL
A DEMOLER 22,772.92m²**



Tapial, Instalaciones Subterráneas, Excavaciones y Ferias (Anexar plano de referencia de calles y/o zona a intervenir)

Observaciones

- * De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.
- * De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios;
- * El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.
- * Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m2 en planta baja o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m2, deben contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según lo dispuesto en el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- * El plazo de respuesta cuando la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local, será de 30 días hábiles.
- * Aplicará la Negativa Ficta cuando se trate de construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas relativas a instalaciones subterráneas o aéreas.
- * La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.
- * Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.
- * Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen.
- * La prórroga deberá solicitarse 15 días antes del vencimiento de la Licencia de Construcción Especial.
- **Para los casos de Instalaciones subterráneas, aéreas y sobre superficie en la vía pública; Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica; Demoliciones; Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas, sólo se requerirá dar Aviso de Terminación de Obra.

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	
Representante legal	Sandra Castañeda Del Castillo	
Director responsable de obra	Arq. Jorge Díaz Guerrero	DRO - 1933
Corresponsable en seguridad estructural	Ing. Carlos Rodríguez Corona	C/SE - 0225
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico	Arq. Jorge Díaz Guerrero	C/DUYA - 0617
Corresponsable en instalaciones	Ing. Víctor Maurilio López Díaz	C/I - 0037

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL N° 2734-S-18 DE FECHA DE EXPEDICIÓN 14 DE Diciembre DE 18, CON VIGENCIA AL 14 DE Diciembre DE 2019.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área: U.U.
 Nombre: F. J. F. L.
 Cargo: O.P.
 Firma: 

Sello de recepción



14 DIC. 2018

VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>